



**Ayuntamiento
de
Benadalid
(Málaga)**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benadalid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente nº 07/2017 de de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinta área de gasto que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de **QUINCE DÍAS** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benadalid. Documento Firmado Electrónicamente

La Alcaldesa y Presidenta
D^a Leonor Andrades Perales